

# CARTA DEL EDITOR

## CRISIS DE COVID-19

### La farmacia, último bastión sanitario en Italia



Santiago de Quiroga

Editor de EG

@santidequiroya

**H**a tenido que llegar la crisis para que sea evidente el papel que juegan las farmacias en cualquier situación de contingencia. La crisis por COVID-19 ha sumido al mundo en la mayor campaña de prevención y actuación sanitaria de la historia.

La pandemia de gripe de 1918 ha sido relatada de manera extraordinaria por Gaceta Médica y se ha convertido en la noticia más leída de GM, con cientos de miles de lectores. Casi nada de lo que sabemos de esa pandemia tiene ahora utilidad.

No sabemos si habrá vacuna o si estará en el invierno de 2021. El nivel de incertidumbre llega a no saber lo que va pasar, incluso, en los próximos días.

#### Más preguntas que respuestas

No sabemos muchas cosas. Ni si la mutación constante del SARS-CoV-2 ha cambiado su facilidad de propagación, su virulencia o la supervivencia del virus en las superficies. No sabemos si el calor y la radiación UV del verano lo eliminará de las superficies donde sobrevive unas horas. No sabemos si habrá una segunda ola pandémica después del verano. Las predicciones de contagios son modelos teóricos y no sabemos si las cifras que algunos países ofrecen tienen sentido, por lo que no las mencionaré aquí. Distintos antivirales se están utilizando, incluso otros inhibidores de la proteasa que no son el prometedor remdesivir, porque se está echando mano de lo que se tiene. No sabemos si habrá vacuna o si estará en el invierno de 2021.

#### El papel de la farmacia

Podemos mirar a Italia y pensar que se puede



Con los hospitales colapsados, el resto de enfermos con patología crónica pueden tener en la farmacia un lugar seguro donde ser atendidos

parecer bastante a lo que tendremos en breve. Las farmacias no tienen aglomeraciones. Son atendidas por profesionales y suministran elementos básicos para atender un proceso gripal (sea leve o moderado) de cualquier origen. La farmacia tiene anti-sépticos, mascarillas, etc. Ofrecen información y están abiertas en horario intensivo. Pueden ser el principal centro de información con sanitarios al frente, y alcanzan en Italia casi 20.000 farmacias. Con los hospitales colapsados, el resto de enfermos con patología crónica pueden tener en la farmacia un lugar seguro donde ser atendidos si fuera necesario en cuestiones básicas.

#### Gabinetes de crisis y la Farmacia

EG ha analizado el papel de la farmacia en la crisis del COVID-19 en España. Su presencia a través del Consejo Consultivo le corresponde a la patronal de farmacias FEFE. El pasado 9 de marzo hubo una reunión monográfica de dicho órgano, vinculado al CISNS. Por su lado, los farmacéuticos de hospital a través de la SEFH están en contacto estrecho con la DG de Salud Pública del Ministerio de Sanidad

Hace días se hacía eco la portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Sanidad del Congreso, Elvira Velasco, de la necesidad de contar más con la farmacia. Además, el ofrecimiento del CGCOF al ministro Salvador Illa para su inclusión en el gabinete de Crisis del Consejo Consultivo, no ha tenido aún respuesta.

Si el modelo italiano es un anticipo de hacia dónde vamos en unos días, la oficina de farmacia va a ser un eslabón crítico en la pandemia de Covid-19.

## CON LA VENIA:

### Productos Sanitarios y seguridad jurídica



Jordi Faus

Abogado y socio de Faus & Moliner

@FausJordi

**E**l 26 de mayo posiblemente habremos superado la crisis del coronavirus, pero no les hablaré de ello, sino del Reglamento 2017/745 sobre productos sanitarios que entrará en vigor ese día. El Reglamento, dice su Exposición de Motivos, tiene por objeto garantizar el buen funcionamiento del mercado interior en la UE y mantener un elevado nivel de protección de la salud de pacientes y usuarios. En el mismo párrafo, el legislador europeo dice que también se deben tener en cuenta "los intereses de las pequeñas y medianas empresas que desarrollan sus actividades en este sector". Siempre que encuentro en una norma, en un mismo párrafo, la idea de conciliar intereses públicos e intereses privados pienso que vamos bien, porque creo que abordar la regulación de cualquier situación desde posiciones innecesariamente agresivas contra las empresas no tiene sentido.

Pensando en estas cosas, ¿saben cual es, desde siempre, uno de los intereses mayores de las empresas? Algo tan sencillo como la seguridad jurídica, la certeza sobre la norma aplicable, la ausencia de confusión normativa y la previsibilidad en la aplicación de derecho. Ahí es nada. El Reglamento, también en su Exposición de Motivos (apartado 15), habla de "garantizar un elevado nivel de protección de la salud, así como la libre circulación de las mercancías y la seguridad jurídica de los fabricantes". En los apartados 20 y 36 hay dos referencias más a la conveniencia de fo-

mentar la seguridad jurídica. Pues bien, a 2 meses vista de la entrada en vigor del Reglamento, no vamos por muy buen camino, y no es por culpa del coronavirus, sino porque desde diversos estamentos (tanto en España como en la Unión Europea), se ha decidido fijar el criterio sobre varias cuestiones relativas a la aplicación de la norma mediante documentos de preguntas y respuestas que (al menos en el caso español), comienzan con una advertencia que no tiene pérdida: "La información contenida en este documento es a título informativo únicamente y no representa ninguna obligación legal para ningún individuo o entidad. Refleja el resultado de las conversaciones mantenidas en el seno del Sub-grupo de Transición (SGT) del CAMD ... para establecer las recomendaciones sobre la interpretación de las disposiciones relacionadas con el período de transición. No pretende ser un documento guía. Se recomienda buscar asesoramiento legal antes de emprender cualquier acción basada en la información ofrecida en este documento. El contenido de esta relación de preguntas y respuestas frecuentes se actualizará continuamente. Aunque la intención es facilitar la siguiente información de la manera más puntual y precisa posible, no se garantiza que el contenido de este documento sea preciso, completo ni suficiente". Pese a esta advertencia, más de una administración está actuando como si el documento de Q&A fuese la mismísima Constitución!